POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

ADENDA Nº 1

ADENDA DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 80/2014 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA DOCTO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 PARA "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS (TERCERIZACIÓN)" - ID. 273.502

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de AGOSTO del año dos mil quince, entre la Policía Nacional - Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Inspector **CRISPULO E. SOTELO CÁCERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° **996.564**, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la **Lic. ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS,** con Cédula de Identidad Nº 665.167, en representación de la firma DOCTO S.R.L., con RUC: **80033608-9**, Telefax: (021) 200 226, con domicilio en las Calles General Díaz 1196 esq. Don Bosco - Asunción, denominados en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 80/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 1.096 de fecha 03 de noviembre de 2014.

Las modificaciones al Contrato Nº 80/2014, fue aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 895 de fecha 11 de AGOSTO del corriente.

POR CUANTO: La Contratante por medio de la presente Adenda, suscribe la modificación de las siguientes cláusulas:

5. VIGENCIAL DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Suscripción hasta el **31** de **DICIEMBRE** de **2015**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

3 - DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO)

VI - "SERVICIOS QUIRÚRGICOS"

1	2	3	6	7	8	9
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario **
Lote Nº 33 "Servicios de cirugía"						
1	85121609-007	Servicio de Cirugía general	Unidad	1	Eventos	6.330.000
2	85121609-999	Servicio de Cirugía especializada	Unidad	1	Eventos	14.440.000

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

ADENDA Nº 1

ADENDA DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 80/2014 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA DOCTO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 PARA "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS (TERCERIZACIÓN)" - ID. 273.502

3	85121609-9998	Servicio de Cirugía de alta complejidad	Unidad	1	Eventos	19.000.000
4	85121609-001	Equipo de hemodinamia	Unidad	1	Eventos	64.702.000
TOTAL						**104.472.000**

Monto mínimo: Gs. 40.000.000
Monto máximo: Gs. 80.000.000

1.1 El precio del Contrato es de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones.-) como mínimo y de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones.-) como máximo, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01.

1.2 Los precios facturados por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Todos los demás numerales quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Principal sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

Lic. ISABEL J. CHAPARRO DENIS
C.I. Nº 665.167
DOCTO S.R.L.

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

CRISPULO E. SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Int. de la Policía Nacional